
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1663062

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

Núm. 45 exento.- Santiago, 13 de mayo de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral 1, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 2 de abril al orden de subrogancia establecido en decreto exento N° 138, del 20.11.2018, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar de 2 de abril de 2019, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Director de Atención Primaria.

Segundo orden de subrogancia
Director Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

3.- El indicado orden de subrogancia sólo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 45, de 13-05-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.